El futuro es de todos — Gobierno de Colombia	**Informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación**	**Código:** GJ-FT-21 **Versión:** 3 Rige a partir de su publicación en el SIG

Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos	
Nombre de la entidad	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Responsable del proceso	DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Nombre del proyecto de regulación	«Por la cual se fija el procedimiento para la convocatoria, inscripción, postulación y escogencia del Representante de los estudiantes universitarios ante el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, para el periodo 2021 - 2023»
Objetivo del proyecto de regulación	Fijar el procedimiento para la convocatoria, inscripción, postulación y escogencia del Representante de los estudiantes universitarios ante el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU
Fecha de publicación del informe	Abril de 2021

Descripción de la consulta	
Tiempo total de duración de la consulta:	15 días
Fecha de inicio	12 de marzo de 2021
Fecha de finalización	27 de marzo de 2021
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.mineducacion.gov.co/portal/secciones-complementarias/Proyectos-normativos-para-observaciones-ciudadanas/404141:Proyecto-de-Resolucion
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Página web Ministerio de Educación Nacional
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Formulario en la página web Ministerio de Educación Nacional

Resultados de la consulta			
Número de Total de participantes	1		
Número total de comentarios recibidos	1		
Número de comentarios aceptados	0	**%**	0%
Número de comentarios no aceptadas	1	**%**	
Número total de artículos del proyecto	3		
Número total de artículos del proyecto con comentarios	1	**%**	33%
Número total de artículos del proyecto modificados	0	**%**	0%

Consolidado de observaciones y respuestas

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	12/03/2021	OMAR LENGERKE PEREZ	En la convocatoria, es recomendable especificar que es para INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR y no solo para universidades.	No aceptada	La Ley 30 de 1992, limita la participación de los estudiantes de todas las Instituciones de Educación Superior y la circunscribe únicamente a estudiantes de universidades al señalar: *"Artículo 35. El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), estará integrado así: (...)* *m) Un estudiante de los últimos años de universidad."*

Firma del Funcionario Líder del Proyecto

Nombre del Funcionario: _____